

  
**2020**

Año del General  
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral  
Rectorado

NOTA N°:  
EXPTÉ.N°: REC-1036792-20

SANTA FE, 1° de julio de 2020.

VISTO que por resoluciones "C.S." n°s 436/19 y 67/20 se establecieron las pautas referidas a calendarios de las Unidades Académicas, fijándose el Receso de Invierno entre los días 13 y 24 de julio del año en curso,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la suspensión de los plazos administrativos durante el período comprendido entre los días 13 y 17 de julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados la realización de tareas de mantenimiento, desinfección y desinsectación necesarias en ámbito de Rectorado, en el período indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Inscríbase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Escuelas y Centros de esta Casa y a las Secretarías y Direcciones de Rectorado y pase a las similares Generales de Personal y Haberes y de Administración a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° **985**

MCG



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1036792-20\_985** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.